Acep.on

En la villa de Cadalsa para en el dicho dia mes
y año dichos yo el dicho n.e de acuerdo y nombra
mayordomo de fiesta de sisas e ynpuestos a Sr. Juan Marco
Regidor en persona el qual juro en forma de derecho usar
el dicho oficio y de tener libros de cuenta y razon
que se requiera para dar la cada vez que se pida
y bien y fielmente su admon y en fin y cobran
zas las penas de ello y lo firmo

Juan Garcia
Mateos

Pedro Borrego

Este libro de acuerdos esta en quarenta y quatro
fojas utiles